Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021

"ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE Y CENTRIFUGA PARA CAPTADOR E IMPULSADOR DE AGUA CIP VILLETA"

ID N° 394.980

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 44 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	05 **DE AGOSTO DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE Y CENTRIFUGA PARA CAPTADOR E IMPULSADOR DE AGUA CIP VILLETA", ID N° 394.980,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 10 de junio de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 35/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 31/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)
Adquisición de bomba sumergible y centrifuga para captador e impulsador de agua Cip Villeta				
1	Bomba sumergible para agua cruda (agua rio) Voltaje: Trifásico 380/660 V Frecuencia: 50 HZ Caudal: de 80 a 100 m3 / h Carga: de 15 a 20 m.c.a Bomba del tripo " Drenaje" Con sensor de conductividad y térmico La bomba a seleccionar deberá posser su punto de operación de máximo rendimiento entre los valores brindados	1	Unidad	18.000.000
2	Bomba centrifuga de proceso tipo ANSI , diseño horizontal. De una sola etapa Succión horizontal simple e impulsión vertical. Impulsor totalmente abierto Cierre del eje con prensa estopa o sello mecánico, lubricado por recirculación del liquido bombeado. Voltaje: trifasico 380/660 V. Frecuencia: 50 Hz. Caudal: de 80 a 100 m3/ h. Carga: de 20 a 25 m.c.a. La bomba a seleccionar deberá poseer su punto de operación de máximo rendimiento entre los valores brindados. La bomba deberá ofertarse con su motor ya acoplado.	1	Unidad	72.000.000
			TOTAL:	**90.000.000**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ABRACOMAQ S.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	No cumple *
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple	Cumple
Documento de Identidad	SIPE – Cumple	Cumple

* La firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** no cotizo la totalidad de los ítems. Conforme a lo establecido en el **PBC, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 13, Precio y Formulario de la Oferta. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:** *"b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes."* y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por total, la oferta de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

DOCUMENTOS	ABRACOMAQ S.R.L.
Constancia SIPE N°	1643192
RUC N°	80090439-7
Documento de Identidad	SIPE – Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple
Constancia de RUC	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Autorización del Fabricante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 año	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos por un periodo de 1 año	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

4.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** cuya oferta cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ABRACOMAQ S.R.L.	Plazo de Entrega	Presentó
	Autorización del Fabricante.	Cumple
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de a 1 año	Presentó
	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos por un periodo de 1 año	Presentó
	Desglose de precio del ítem 1 y 2	Presentó

5.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

5.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT	PLAZO DE ENTREGA
ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple	Cumple

5.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 30, Inciso g) Experiencia requerida:** *"Demostrar la experiencia en la del bien especifico y/o de maquinarias industriales, con facturaciones de ventas y/o recepe3ciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020)"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple

6.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Adquisición de bomba sumergible y centrifuga para captador e impulsador de agua Cip Villeta	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.
	ABRACOMAQ S.R.L.			
1	Bomba sumergible para agua cruda (agua rio) Voltaje: Trifásico 380/660 V Frecuencia: 50 HZ Caudal: de 80 a 100 m3 / h Carga: de 15 a 20 m.c.a Bomba del tripo " Drenaje" Con sensor de conductividad y térmico La bomba a seleccionar deberá posser su punto de operación de máximo rendimiento entre los valores brindados	1	Unidad	27.0000.000
2	Bomba centrifuga de proceso tipo ANSI , diseño horizontal. De una sola etapa Succión horizontal simple e impulsión vertical. Impulsor totalmente abierto Cierre del eje con prensa estopa o sello mecánico, lubricado por recirculación del liquido bombeado. Voltaje: trifasico 380/660 V. Frecuencia: 50 Hz. Caudal: de 80 a 100 m3/ h. Carga: de 20 a 25 m.c.a. La bomba a seleccionar deberá poseer su punto de operación de máximo rendimiento entre los valores brindados. La bomba deberá ofertarse con su motor ya acoplado.	1	Unidad	47.215.000
			Totales:	**74.215.000**

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11, y sus posteriores modificaciones** contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no ha presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

8.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en el ítem 1 y superior al 25% por debajo del precio referencial en el ítem 2.

La misma, presentó un cuadro de composición de precios ofertados, detallando costo, gastos operativos y utilidad.

Los documentos presentados fueron analizados por el área requirente, quien mediante la **Carta Interna GI N° 73/2021** mencionan que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, más aún teniendo en cuenta la procedencia del mismos.

10.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 221/2021 por el monto total de Guaraníes noventa millones (Gs.90.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE Y CENTRIFUGA PARA CAPTADOR E IMPULSADOR DE AGUA CIP VILLETA", ID N° 394.980,** a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** por el monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones doscientos quince mil (74.215.000) puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, conforme se observa en el punto 6 del presente informe.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

11.3- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe

Atentamente.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE Y CENTRIFUGA PARA CAPTADOR E IMPULSADOR DE AGUA CIP VILLETA", ID N° 394.980"

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	